
PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

CURSO 2025-2026

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
1. LA ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.....	3
2. EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL DEPARTAMENTO Y SU COORDINACIÓN	4
2.1. FUNCIONES.....	4
2.2. OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	5
3. COORDINACIÓN CON AGENTES EXTERNOS Y SERVICIOS COMUNITARIOS.....	7
4. PLANES DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	9
4.1. APOYO AL PLAN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL.....	9
4.1.1. APOYO AL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	10
4.1.2. APOYO AL PROGRAMA DE ACCIÓN TUTORIAL	11
4.1.3. APOYO AL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA	14
4.2. PLAN DE ACTUACIÓN DEL APOYO ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.....	16
4.2.1.- INTERVENCIÓN DEL APOYO ESPECIALIZADO DE PT Y MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	17
4.2.2.- OBJETIVOS Y ACTUACIÓN POR ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN.....	18
4.2.3.- PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y METODOLOGÍA DIDÁCTICA.....	21
4.2.4. ORGANIZACIÓN DEL APOYO EDUCATIVO ESPECIALIZADO	22
4.3. PLAN DE APOYO DEL ESPECIALISTA EN AUDICIÓN Y LENGUAJE.....	23
4.3.1. DESTINATARIOS	23
4.3.2. PLAN DE ACTUACIÓN	24
4.3.3. ORGANIZACIÓN DEL CURSO.....	26
4.3.4. CRITERIOS DE ADSCRIPCIÓN.....	26
4.3.5. OBJETIVOS	26
4.3.6. CONTENIDOS.....	27
4.3.7. METODOLOGÍA	27
4.3.8. EVALUACIÓN	27
4.4. PROGRAMACIÓN DOCENTE DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.....	27
5. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.....	28
6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.....	28

INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece entre sus fines educativos “*El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos*”, debiendo garantizar una educación de calidad con equidad, a través de la cual se asegure la igualdad de oportunidades para el desarrollo integral de todo el alumnado y su integración social, lo cual solo es posible como resultado de un esfuerzo sostenido y constante a través de la colaboración permanente y respetuosa de todos los actores (educativos, familiares y comunitarios) y la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, que deroga la LOMCE y por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación introduce, entre otros, el siguiente cambio en el Artículo 1:

«b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.»

En este contexto se organiza la Orientación educativa y profesional, configurándose como principio inspirador del sistema educativo (SE), recurso a proveer por las administraciones educativas, derecho básico y fundamental de alumnado y familias y recurso al servicio de la mejora de los aprendizajes y del apoyo al profesorado y al conjunto del sistema en general.

Desde esta perspectiva se establece la importancia del Departamento de Orientación (DO) como órgano de coordinación docente y orientación, responsable de garantizar la intervención psicopedagógica y contribuir al desarrollo de la orientación educativa y profesional en los centros que imparten las enseñanzas de educación secundaria, en la medida que aporta asesoramiento y apoyo técnico en los procesos de planificación, desarrollo, seguimiento y evaluación de esta.

A su vez, en el Decreto 147/2014, de 23 de diciembre, por el que se regula la orientación educativa y profesional en el Principado de Asturias, se establece la elaboración del presente Programa Anual de Actuación, con el fin de alcanzar los objetivos establecidos, proporcionando una respuesta coordinada a las necesidades educativas del centro; para lo que se entiende necesariamente como un documento flexible y dinámico que sirve no sólo para recoger, sino también reflexionar sobre el conjunto de actuaciones que se deben llevar a cabo a fin de lograr una educación inclusiva, integradora y de calidad. En él, partiendo de las características contextuales en las que se enmarca, se determinan los objetivos que se pretenden alcanzar, así como la organización propuesta para el funcionamiento interno y coordinaciones externas, actuaciones a realizar en relación a los tres programas que constituyen el Plan de Orientación Educativa y Profesional del centro, metodología de actuación, y criterios y procedimientos previstos para realizar su seguimiento y evaluación.

1. LA ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

La composición, organización y competencias del DO están reguladas en los artículos 41 a 44 del *Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (ROIES)* y en el *Decreto 147/2014, de 23 de diciembre, por el que se regula la orientación educativa y profesional en el Principado de Asturias*. En

cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y de acuerdo con la dotación orgánica de plantillas, el DO para el curso 25-26 contará con los siguientes miembros:

Nombre y apellidos	Función
Sara González García	Orientadora educativa Jefa de departamento
Sara González Álvarez	Orientadora educativa Directora del IES
Nuria Camblor González	Ámbito Lingüístico y social PDC
Nuria Armesto Abella	Ámbito Científico – Tecnológico PDC
Marta María Posada Crespo	Profesora esp. Pedagogía Terapéutica
Daniel Pérez García	Profesor esp. En Audición y Lenguaje

2. EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL DEPARTAMENTO Y SU COORDINACIÓN

Según el Decreto 147/2014, de 23 de diciembre, por el que se regula la orientación educativa y profesional en el Principado de Asturias, los departamentos de orientación contribuirán al desarrollo de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional del alumnado, especialmente en lo que concierne al acceso e integración en el centro, al proceso de aprendizaje del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, a los cambios de etapa y a la elección de las distintas opciones académicas, formativas y profesionales, desarrollando las funciones atribuidas con carácter general a los servicios especializados de orientación en el artículo 10 de este decreto.

Para su regulación interna en este curso se establece la reunión de coordinación del Departamento de Orientación los jueves de 10:15 a 11:10h. La jefa de Departamento levantará acta de los aspectos más significativos del seguimiento de actuaciones y alumnado, así como de las propuestas de mejora que se hayan formulado.

2.1. FUNCIONES

Todos los miembros asumimos con carácter general las funciones que el *art. 15 del Decreto 147/2014, de 23 de diciembre*, asigna al D.O. No obstante, de acuerdo con su especialidad, cada miembro asume

responsabilidades específicas. La jefatura del departamento es asumida por la profesora de la especialidad de orientación educativa desarrollando las funciones encomendadas al respecto en el *art. 16* del citado Decreto.

Para el desarrollo de sus funciones, las orientadoras organizan su horario en relación con: reunión de CCP los martes con carácter semanal o quincenal, reuniones quincenales con tutores de cada nivel, reunión semanal del DO, atención a alumnado y familias, períodos dedicados a coordinación, reuniones con departamentos didácticos (cuando se nos solicita) y reunión de equipos docentes (dos veces al trimestre). El resto del periodo lectivo se destinará a tareas de despacho (coordinaciones internas y/o con servicios externos, elaboración de materiales, evaluaciones psicopedagógicas...). Hay que tener en cuenta que una de las orientadoras forma parte del equipo directivo y comparte funciones con las propias de su cargo.

El resto de los componentes dispondrán en su horario de las horas de docencia y complementarias pertinentes, entre ellas 1 hora de atención a familias y 1 hora para la coordinación con el resto de miembros del D.O., los docentes de apoyo a los ámbitos además tendrán horas de tutoría (la profesora de ámbito lingüístico y social es cotutora de 3º ESO PDC y el profesor de ámbito científico-tecnológico es cotutor de 4º ESO PDC). La especialista en pedagogía terapéutica tendrá 1 hora semanal de coordinación con el Departamento de Matemáticas y en conjunto con el especialista en audición y lenguaje 1 hora de coordinación semanal con el Departamento de Lengua Castellana.

2.2. OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Pese a la multiplicidad de ámbitos y tareas a los que ha de hacer frente el DO, los objetivos generales que se plantean en cualquiera de los escenarios educativos son los siguientes:

1. Contribuir a la garantía de la equidad, atendiendo a aspectos globalizadores y personalizadores de la educación con el fin de facilitar el pleno desarrollo de las capacidades y competencias de todo el alumnado, colaborando, en la planificación y desarrollo de medidas de atención a la diversidad; así como en la prevención y detección de necesidades educativas.
2. Contribuir a la mejora del rendimiento académico del alumnado y al desarrollo de su motivación, promoviendo el ajuste de respuestas, introducción de metodologías inclusivas y participativas y el desarrollo de medidas tutoriales.
3. Favorecer la acción orientadora de los tutores y del profesorado en general, así como su participación y colaboración con Jefatura de Estudios y con el DO.
4. Favorecer el desarrollo de la propia identidad, madurez personal y del sistema de valores en nuestro alumnado.
5. Favorecer un clima de convivencia positivo, con especial atención a los procesos de acogida al centro, la igualdad entre sexos, respeto a las diferencias entre iguales, resolución pacífica de conflictos y prevención del maltrato.
6. Contribuir al desarrollo de una orientación para el desarrollo de la carrera diversificada a todo el alumnado, favoreciendo la madurez vocacional y sus procesos de decisión desde una perspectiva coeducativa y emprendedora.

7. Fomentar y consolidar canales de comunicación y colaboración con familias y servicios comunitarios, dado el carácter multifactorial de las necesidades en su origen e intervención.
8. Contribuir a la digitalización de los planes y programas del centro.

Estos objetivos se desarrollan y concretan en los siguientes ámbitos:

- Con las tutoras y tutores
 - Fomentar y colaborar en el desarrollo de la acción tutorial.
 - Asesorar y apoyar en materia de organización, agrupamientos, métodos, técnicas y procedimientos de dinámica de grupos.
 - Facilitar el desarrollo de las técnicas de estudio.
 - Colaborar en la prevención y pronta detección de problemas o dificultades educativas, así como en la adecuada intervención para tratar de superarlas.
 - Coordinar la atención del alumnado con necesidades educativas especiales y con necesidad específica de apoyo educativo y su seguimiento.
- Con el alumnado
 - Conocer las características generales del alumnado del centro.
 - Ofrecer y potenciar la orientación escolar y vocacional.
 - Evaluar las distintas variables que están incidiendo en su proceso de aprendizaje.
 - Potenciar en el alumnado un sistema de valores y de convivencia positivos.
 - Realizar las oportunas evaluaciones psicopedagógicas necesarias para personalizar la educación de nuestro alumnado.
- Con las familias
 - Intensificar la participación e implicarlos en el proceso educativo de sus hijas e hijos.
 - Ofrecer y recibir de ellos toda aquella información pertinente para el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Con el Centro
 - Hacer propuestas desde el Departamento a la CCP y asesorar en las cuestiones pertinentes a este organismo.
 - Apoyar a la consecución de los objetivos prioritarios del centro desde los diversos programas del departamento.
 - Coordinarse con el Equipo Directivo para la toma de decisiones sobre las medidas de atención a la diversidad del centro.

3. COORDINACIÓN CON AGENTES EXTERNOS Y SERVICIOS COMUNITARIOS.

Se hace necesaria e imprescindible la coordinación con otras instituciones y agentes externos al centro que también intervienen en el proceso educativo de nuestro alumnado.

1. Con los servicios educativos

La coordinación con estos equipos es fundamental para responder lo mejor posible a las necesidades del alumnado escolarizado en nuestro IES.

- Con los **centros de Educación Primaria adscritos al IES**, se ha establecido una coordinación trimestral para tratar fundamentalmente sobre aquel alumnado con dificultades de aprendizaje y de necesidades educativas especiales. El objetivo fundamental es trasvasar la información necesaria para responder a sus necesidades y características personales. Se realiza también un seguimiento del nuevo alumnado incorporado al IES, y se trabajan de manera coordinada aquellos aspectos a mejorar para que el tránsito de primaria a secundaria sea lo mejor posible.

FINALIDAD	IMPLICADOS	PROCEDIMIENTO	TEMPORALIZACIÓN
Distribuir el horario del especialista de Audición y Lenguaje	Equipos directivos	Coordinación telefónica	Septiembre
Acordar procedimiento de coordinación	Orientadoras	Coordinación telefónica	Noviembre
Acordar pautas de trabajo con el alumnado	Orientadoras, Jefaturas de Estudios, si fuese posible también tutores/as de 6º EP y tutores/as de 1º ESO.	Reunión de coordinación.	Noviembre/diciembre
Informar a las familias y el alumnado de los centros adscritos, de las características del centro y de la ESO	Tutores de 6º EP Alumnado de 6º de EP Familias Orientadoras Equipo Directivo IES	Visitas virtuales, videos explicativos, ...	Febrero o junio
Informar a las familias y el alumnado de los centros adscritos de las	Orientadora Equipo Directivo	Visitas virtuales, videos explicativos, ...	Febrero o junio

características del centro y del Bachillerato			
Transmitir información sobre el alumnado y traspasar los informes de cambio de etapa	Tutores de 6º EP Orientadoras Jefaturas de Estudios	Reunión de coordinación.	Junio

- Con el **Equipo Regional** para la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, en la actualidad nos coordinamos con los profesionales de la unidad de discapacidad sensorial del área I, y de las unidades de trastornos del espectro del autismo y de altas capacidades del área II.

- Con el **Centro del profesorado y de recursos** de la zona nos coordinaremos a lo largo del curso participando en las actividades de formación en el centro y para compartir recursos educativos.

2. Con servicios de salud y servicios sociales

Con estos servicios la coordinación para realizar un intercambio de información respecto al alumnado que acude a estos servicios y así poder perfilar desde el IES todos los aspectos que incidan en el proceso de enseñanza-aprendizaje se perfila como un elemento imprescindible.

	PRINCIPALES AGENTES	FINALIDAD
SERVICIOS SANITARIOS	Unidad de Salud Mental Infanto Juvenil	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar actuaciones con el alumnado que acuden a dicho servicio. Derivar al alumnado que puedan requerir dicho servicio.
	Centro de Salud de la localidad	<ul style="list-style-type: none"> Recoger y ofrecer información sobre casos de alumnos/as siempre que se considere necesario.
	Centro Hospitalario de la comarca	<ul style="list-style-type: none"> Recoger y ofrecer información sobre casos de alumnos/as siempre que se considere necesario.
SERVICIOS SOCIALES	Servicios sociales del ayuntamiento	<ul style="list-style-type: none"> Colaborar en el Programa de seguimiento del absentismo escolar. Colaborar con Servicios Sociales en el seguimiento escolar y la detección de situaciones que se consideren oportunas. Planificar iniciativas dirigidas al alumnado en el marco del PAT.

	<p>Centro de información juvenil del municipio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Facilitar información sobre posibles actividades.
	<p>Asociaciones especializadas de atención a las familias y al alumnado (ONCE, ADANSI, Asociación Asperger, ANHIPA, etc.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar las actuaciones realizadas con el alumnado y sus familias. ▪ Realizar el seguimiento de alumnado del alumnado atendido por estas asociaciones. Coordinación de las actuaciones realizadas con el alumnado y sus familias. ▪ Seguimiento de alumnado.

3. Con la asociaciones, fundaciones y ONG

Se mantendrá una colaboración con las asociaciones y ONG de la zona que vienen cooperando con el IES a través de iniciativas dirigidas al alumnado, que se inscriben dentro de los distintos programas PAD, PAT y PODC.

En cuanto a los sistemas de comunicación y/o coordinación que se establecerán con estos servicios destacamos:

- Coordinación telemática (correo electrónico y/o telefónica).
- Traspaso de informes a través de la familia.
- Reuniones telemáticas de coordinación con la participación del Equipo Docente.
- Derivaciones cuando sea necesario a los servicios o recursos.

4. PLANES DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

4.1. APOYO AL PLAN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL

La orientación educativa y profesional es un proceso que contribuye al desarrollo integral y personalizado de todos y cada uno de los alumnos y las alumnas mediante un trabajo coordinado de los profesionales que intervienen en la acción educativa y de las familias a través de un conjunto integrado de acciones, conocimientos, técnicas y procedimientos específicos. Se asentará en los siguientes **principios**:

- a. Principio de **prevención**: La orientación educativa y profesional presenta un carácter proactivo que pretende anticiparse a la aparición de dificultades en el desarrollo de la persona.
- b. Principio de **desarrollo**: La orientación educativa y profesional debe entenderse como un proceso mediante el que se acompaña al individuo a lo largo de sus etapas educativas con la finalidad de lograr el máximo crecimiento de sus potencialidades.

- c. Principio de **intervención social**: El contexto es un elemento de referencia imprescindible de la acción orientadora, que habrá de tener en cuenta las condiciones contextuales y ambientales del individuo, en especial las familiares, ya que éstas influyen en su toma de decisiones y en su desarrollo personal.
- d. Principio de **empoderamiento personal y social**: Entendido como proceso en el que los individuos o grupos sociales llegan a adquirir las competencias necesarias para tomar el control de sus propias vidas.

Los ámbitos de intervención de la orientación educativa y profesional serán la atención a la diversidad, la acción tutorial y la orientación para el desarrollo de la carrera del POEP. Desde la **orientación educativa** se lleva a cabo un apoyo a este plan que se establece en los diferentes ámbitos y se determina a continuación.

4.1.1. APOYO AL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Uno de los principios básicos de nuestro sistema educativo actual es *la atención a la diversidad*, entendida como el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones, características y necesidades individuales del alumnado.

La atención a la diversidad del alumnado tenderá a alcanzar los objetivos y las competencias establecidas para la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato y se regirá por los principios de calidad, equidad e igualdad de oportunidades, normalización, integración e inclusión escolar, igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación, flexibilidad, accesibilidad y diseño universal y cooperación de la comunidad educativa.

Para contribuir a su desarrollo se proponen las siguientes actuaciones desde la Orientación Educativa:

ACTUACIONES	FORMA INTERVENCIÓN	TEMPORALIZACIÓN
Asesoramiento a la CCP sobre criterios y medidas para atender a la diversidad.	Reuniones con la CCP.	1º, 2º y 3º trimestre.
Colaboración con los tutores y equipos docentes en el conocimiento del alumnado.	Traspaso de información sobre las características y circunstancias del alumnado.	Septiembre.
Colaboración con el profesorado en la puesta en marcha y seguimiento de las medidas de atención a la diversidad.	Reuniones de Equipos Docentes.	1º, 2º y 3º trimestre.
Asesoramiento sobre modalidades de apoyo para el	Reuniones de la CCP. Reuniones de Equipos Docentes.	1º, 2º y 3º trimestre.

ACTUACIONES	FORMA INTERVENCIÓN	TEMPORALIZACIÓN
alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.		
<ul style="list-style-type: none"> Colaboración en la elaboración y desarrollo de las adaptaciones curriculares del alumnado que las precisen. 	<p>Reuniones con Departamentos Didácticos. Reuniones de Equipos Docentes.</p>	1º, 2º y 3º trimestre.
<ul style="list-style-type: none"> Coordinación de la evaluación psicopedagógica y aplicación de pruebas correspondientes. 	<p>-Reuniones con docentes -Entrevistas familiares -Revisión de documentos -Información a la familia -Aplicación de pruebas.</p>	1º, 2º y 3º trimestre.
<ul style="list-style-type: none"> Colaboración con el profesorado en la prevención y detección de dificultades de aprendizaje. 	<p>Reuniones Equipos Docentes. Reuniones Departamentos Didácticos</p>	1º, 2º y 3º trimestre.
<ul style="list-style-type: none"> Participación en las sesiones de evaluación colaborando con los profesores del grupo en la toma de decisiones sobre las medidas educativas adecuadas para atender las necesidades del alumnado. 	<p>Reuniones Juntas de Evaluación.</p>	1º, 2º y 3º trimestre.
<ul style="list-style-type: none"> Información a las familias sobre las medidas de atención a la diversidad que se van a llevar a cabo y solicitud de colaboración. 	<p>Entrevistas con familias.</p>	1º, 2º y 3º trimestre.
<ul style="list-style-type: none"> Evaluación del desarrollo del plan y la intervención del D.O. 	<p>Seguimiento en las reuniones de equipos docentes. Elaboración de una memoria final.</p>	1º, 2º y 3º trimestres. Junio.

4.1.2. APOYO AL PROGRAMA DE ACCIÓN TUTORIAL

Entendemos *la tutoría*, no como una intervención periférica, sino como una intervención nuclear de la práctica docente, para ello sus tareas deben ser asumidas por todo el profesorado.

Si se procura que *la acción tutorial* esté plenamente incardinada en el currículo y si se persigue que se adapte a las necesidades concretas del alumnado, es del todo necesario que la acción tutorial no se reduzca a actuaciones puntuales e inconexas, sino que debe ser planificada, recabando la colaboración de los distintos órganos y profesionales del centro, en orden a finalidades y objetivos concretos para los diferentes niveles educativos.

OBJETIVOS	ACTUACIONES	FORMA DE INTERVENCIÓN	TEMPORALIZACIÓN
<p>Establecer los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías, concretar las líneas de actuación que los tutores desarrollan con el alumnado de cada grupo, con el equipo educativo y con las familias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Elaboración de la propuesta del PAT siguiendo las instrucciones de inicio de curso: plan de acogida socioemocional, tránsito, co-educación. ● Delimitación de las actividades comunes y específicas para cada nivel y etapa. 	<p>Reuniones con la CCP y tutores para elaborar la propuesta de PAT.</p>	<p>Inicio de curso</p>
<p>Posibilitar la coordinación con los tutores de un mismo nivel.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Reuniones con periodicidad semanal/quincenal con los tutores de un mismo nivel para planificar, coordinar y evaluar las actuaciones conjuntas. 	<p>Reuniones de coordinación de tutorías.</p>	<p>A lo largo de todo el curso.</p>
<p>Contribuir a la elaboración y desarrollo de la programación de tutoría.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Asesoramiento a los tutores sobre las responsabilidades y tareas relacionadas con la función de tutoría y en la elaboración de la programación destinada a su grupo. ● Recopilación y elaboración de materiales para ser trabajados en las sesiones de tutoría. ● Colaboración del orientador en la sesión de tutoría. 	<p>Reuniones de coordinación de tutorías. Intervención del orientador en el aula. Reuniones con padres. Entrevistas individuales con alumnado y padres. Contacto del Departamento con</p>	<p>A lo largo de todo el curso.</p>

OBJETIVOS	ACTUACIONES	FORMA DE INTERVENCIÓN	TEMPORALIZACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> ● Participación en actividades y reuniones dirigidas a las familias. ● Asesoramiento y atención a alumnos/as y padres. ● Poner a los tutores en contacto con organismos e instituciones que puedan colaborar en el desarrollo de determinadas sesiones de tutoría. 	organismos e instituciones.	
Contribuir al seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del grupo del alumnado.	<ul style="list-style-type: none"> ● Participación en las Juntas de Evaluación. ● Seguimiento del alumnado y organización de las medidas de atención a la diversidad. 	Juntas de Evaluación. Reuniones de equipos docentes	1º, 2º y 3º trimestre.
Proporcionar a tutores y profesores técnicas y estrategias para facilitar la realización de actividades, la relación con los alumnos/as y la intervención con las familias.	<ul style="list-style-type: none"> ● Asesoramiento a los tutores en técnicas de dinámica de grupos, observación y entrevista. 	Reunión de coordinación de tutorías	1º, 2º y 3º trimestre.
Canalizar ciertas demandas de los tutores/as a otros órganos del centro (Equipo Directivo, Dpto. Actividades Complementarias y Extraescolares, Departamentos Didácticos...)	<ul style="list-style-type: none"> ● Recogida de las demandas de los tutores/as. 	Reunión con los órganos implicados.	Al producirse la demanda.
Apoyar la mejora de la convivencia y la	<ul style="list-style-type: none"> ● Elaboración de materiales sobre acoso en las redes 	Reunión de coordinación de	1º, 2º y 3º trimestre. Al tener conocimiento

OBJETIVOS	ACTUACIONES	FORMA DE INTERVENCIÓN	TEMPORALIZACIÓN
prevención del acoso escolar	<p>sociales y acoso escolar, valores a través del cine...</p> <ul style="list-style-type: none"> Participar en la aplicación de medidas extraordinarias sobre acoso escolar (protocolo de acoso escolar) 	<p>tutorías. A través de la activación del protocolo de acoso escolar.</p>	<p>del posible caso de acoso escolar.</p>
Evaluar el funcionamiento del PAT y la intervención del D.O.	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento del desarrollo del PAT. Elaboración de una memoria sobre el desarrollo del PAT. 	<p>Reunión de coordinación de tutorías. Redacción por parte del orientador</p>	<p>1º, 2º y 3º trimestre. Junio.</p>

4.1.3. APOYO AL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA

La *Educación para de la carrera* es un proceso continuo y evolutivo, cuyo desarrollo se produce a lo largo de toda la vida de la persona.

La *Orientación para el Desarrollo de la Carrera* tiene como objetivos ayudar a integrar la comprensión de sí mismo y del contexto, y aplicarla en la vida y en la planificación profesional, para lograr decisiones más apropiadas en relación con la inserción socio-profesional-personal. Incluye el reconocimiento de metas personales, aspiraciones, intereses, capacidades y valores; el conocimiento sobre la oferta educativa y laboral, el desarrollo de proyectos personales de vida y de trabajo, el aprendizaje de la elección y de la toma de decisiones de manera responsable y autónoma y la comprensión del desarrollo profesional como un proceso de toda la vida.

Concretamente, esta orientación hace referencia a aquellos procesos, técnicas, o servicios diseñados para ayudar al alumnado a entender y actuar proporcionándole un autoconocimiento y un conocimiento de las oportunidades de trabajo, educación y tiempo libre y ayudándole a desarrollar habilidades de toma de decisiones para poder crear y dirigir el propio desarrollo de su carrera.

Por todo ello, es fundamental que el alumnado reciba durante toda su escolaridad una orientación académica y profesional adecuada para que, en los momentos de toma de decisiones, éstas sean adecuadas. Para contribuir a su desarrollo se proponen las siguientes actuaciones desde la Orientación Educativa:

ACTUACIONES GENERALES	PROFESORADO	TEMPORALIZACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de la propuesta del PODC. Delimitación de las actividades a realizar para cada nivel y etapa. 	<p>Reuniones con la CCP y tutores para elaborar la propuesta de PODC.</p>	<p>Inicio de curso</p>

ACTUACIONES EN LA ESO	PROFESORADO	TEMPORALIZACIÓN
Actividades sobre Igualdad de oportunidades	Tutores /as orientadora	Todo el curso
Realización de actividades para la mejora del Autoconocimiento.	Tutor o tutora. Orientadora.	Todos los cursos (2º/3º trimestre)
Proporcionar información al alumnado sobre itinerarios educativos en la ESO.	Tutor o tutora. Orientadora.	2º y 3º ESO (3º trimestre)
Proporcionar información al alumnado sobre itinerarios educativos en el Bachillerato.	Tutor o tutora. Orientadora y DO	3º y 4º ESO (3º trimestre)
Proporcionar información al alumnado sobre itinerarios educativos después de ESO.	Tutor o tutora. Orientadora.	3º y 4º ESO. (3º trimestre)
Consulta de bases de datos de orientación académica.	Tutor o tutora. Orientadora.	4º ESO (3º trimestre)
Proporcionar a madres y padres información sobre las alternativas educativas tras la ESO.	Tutor o tutora. Orientadora.	4º ESO (3º trimestre)
Proporcionar a padres/madres y al alumnado información acerca de OAP.	Orientadora.	ESO (a lo largo del curso).
Realizar actividades sobre mundo laboral y búsqueda de empleo.	Tutor o tutora. Orientadora	4ºESO (Trimestre 3º trimestre).
Consultar bases de datos con información sobre itinerarios educativos.	Orientadora.	Todos los cursos

ACTUACIONES EN EL BACHILLERATO	PROFESORADO	TEMPORALIZACIÓN
Realización de actividades para la mejora del	Tutor o tutora.	1º y 2º BCH (1º trimestre)

Autoconocimiento.		
Proporcionar información al alumnado sobre las distintas opciones en Segundo de Bachillerato.	Tutor o tutor. Orientadora.	1º BCH (3er trimestre)
Proporcionar información al alumnado sobre los distintos Grados Universitarios.	Tutor o tutora. Orientadora.	1º BCH (3er trimestre) 2º BCH (2º y 3er trimestre)
Proporcionar información a los alumnos/as sobre las distintas Familias y Ciclos Formativos de Formación Profesional. Organizar charlas con representantes de centros formativos de la zona.	Tutor o tutora. Orientadora.	1º BCH (3er trimestre) 2º BCH (3er trimestre)
Proporcionar información sobre la EBAU.	Tutor o tutora. COI	1º y 2º BCH (3er trimestre)
Realizar actividades sobre mundo laboral y búsqueda de empleo: Proyecto Profesional, Ofertas de empleo, Cartas de Presentación, Entrevistas, Currículum Vitae, Psicotécnicos, Autoempleo, etc.	Tutor o tutora.	1º BCH (3er trimestre) 2º BCH (2º trimestre)
Visita a la exposición de folletos, guías docentes de centros educativos, dípticos publicitarios que se hará en el aula de estudio de Bachillerato.	Orientadora. Tutores.	1º BCH (3er trimestre) 2º BCH
Asistencia a Jornada de Puertas Abiertas de la Universidad de Oviedo.	Tutor o tutora. Orientadora.	2º BCH (por determinar)
Consultar bases de datos con información sobre itinerarios educativos	Orientadora.	A lo largo del curso.

4.2. PLAN DE ACTUACIÓN DEL APOYO ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.

El plan de actuación del apoyo especializado de Pedagogía Terapéutica (PT) forma parte del Programa de Atención a la Diversidad (PAD) que, a su vez, es uno de los programas que constituyen el Plan de Orientación Educativa y Profesional (POEP) del centro. Los referentes de este plan son la *Memoria de PT del curso 2024-2025* y sus propuestas de mejora, la *Circular de Escolarización del alumnado NEAE* de 2016 y el *Decreto*

59/2022 por el que se regula la ordenación y se establece el Currículo de la ESO (BOPA núm. 169), especialmente los capítulos III y IV relativos a la Atención a la Diversidad y la Evaluación respectivamente, y la Circular de Inicio de curso 2025-2026.

En el presente curso, el alumnado que recibe apoyo especializado de PT se distribuye de la siguiente manera:

ALUMNADO	S1A	S1B	S2A	S2B	S3A	S3B	S3C	S4A	S4B	TOTAL
NEE				1	1			1		3
NEAE	3	2	3	4	1	1	3	4	1	22
TOTAL	3	2	3	5	2	1	4	5	1	25

La atención especializada de Pedagogía Terapéutica va dirigida a un total de 16 alumnas y alumnos:

- **3 ACNEE**: alumnado de Dictamen de escolarización con necesidades educativas especiales por discapacidad visual y trastorno del espectro autista (NEE-VIS y NEE-TEA).
- **22 ACNEAE**: alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar trastornos de aprendizaje (OTRAS-APR), trastornos de atención (OTRAS-TDAH) incorporación tardía al sistema educativo (OTRAS-TAR), desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje (OTRAS-DGLA)

4.2.1.- INTERVENCIÓN DEL APOYO ESPECIALIZADO DE PT Y MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

INTERVENCIÓN DEL APOYO DE PT Y MAD	S1A	S1B	S2A	S2B	S3A	S3C
SESIONES DE APOYO ESPECIALIZADO	MAT:2sesión LCL:2 sesión	MAT:2 sesiones LCL:2 sesiones	MAT:2 sesión LCL:2 sesión	MAT:1 sesión	LCL:1 sesión	MAT: 3 sesiones LCL: 3 sesiones
MODALIDAD DE APOYO DE PT	DENTRO	DENTRO	DENTRO	DENTRO	DENTRO	DENTRO

AJUSTES RAZONABLES O ADAPTACIONES DEL CURRÍCULO	ORGANIZATIVAS	ORGANIZATIVAS	ORGANIZATIVAS	ORGANIZATIVAS	ORGANIZATIVAS	ORGANIZATIVAS
	METODOLÓGICAS	METODOLÓGICAS	METODOLÓGICAS	METODOLÓGICAS	METODOLÓGICAS	METODOLÓGICAS
	DE ACCESO	DE ACCESO	DE ACCESO	DE ACCESO	DE ACCESO	DE ACCESO,
	RECURSOS Y EVALUACIÓN	RECURSOS Y EVALUACIÓN	RECURSOS Y EVALUACIÓN	RECURSOS Y EVALUACIÓN	RECURSOS Y EVALUACIÓN	RECURSOS Y EVALUACIÓN

Como criterio general, el apoyo especializado de PT se realiza **dentro del aula ordinaria en modalidad de docencia compartida** dadas sus posibilidades educativas e inclusivas en la atención a la diversidad, excepto en aquellos casos en los que la Inspección Educativa haya autorizado la atención educativa individualizada fuera del aula.

4.2.2.- OBJETIVOS Y ACTUACIÓN POR ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN

Respecto al Centro Educativo:

- Colaborar en la consecución de los objetivos generales, programas educativos, actividades y proyectos recogidos en la PGA para el presente curso.
- Promover y dinamizar los principios de inclusión, educación común, normalización y atención a la diversidad. Se va a incidir en mostrar la diversidad en su sentido más amplio, que huye de referirse a un colectivo de alumnos o alumnas concreto y que, por el contrario, aspira a referirse a todos ellos en la medida que todos comparten el principio de ser iguales en su diversidad, así como el derecho a ser diferentes y el derecho a recibir una enseñanza de calidad.
- Participar en las reuniones de traslado de información del alumnado de los centros adscritos en el cambio de etapa.

Respecto al Departamento de Orientación:

- Colaborar y asesorar en el diseño de las medidas de Atención a la Diversidad y los ajustes razonables o adaptaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas concretas del alumnado NEAE para facilitar el acceso al currículo, el aprendizaje de los saberes básicos y el máximo desarrollo de las competencias y la consecución de los objetivos establecidos para la ESO, sin que dichas medidas y adaptaciones supongan discriminación alguna.

- Colaborar en el seguimiento y evaluación de las medidas de atención a la diversidad y del alumnado NEAE, promoviendo para este alumnado los ajustes metodológicos, de acceso y evaluación que necesiten.
- Colaborar a inicios de curso en la elaboración de la información sobre el alumnado y los Planes de Trabajo Individualizados (PTI) y su comunicación a los correspondientes equipos docentes en la RED de septiembre.

Respecto al Equipo Docente:

- Promover la aplicación de las actuaciones y adaptaciones del currículo dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas concretas del alumnado NEAE, así como en el seguimiento de las mismas y la propuesta de su posible modificación.
- Implementar el aprendizaje cooperativo y dialógico a través de proyectos, situaciones de aprendizaje y actividades de enseñanza, promoviendo metodologías activas y participativas, variedad de medidas de refuerzo educativo, diversidad de instrumentos de evaluación y flexibilidad en los criterios de evaluación. Teniendo como objetivo favorecer un ajuste óptimo a las necesidades educativas del alumnado NEAE y más oportunidades en las que puedan retomar el aprendizaje y/o demostrar sus progresos, conocimientos y niveles de desempeño.
- Impartir en **docencia compartida** el apoyo especializado de PT dentro del aula en corresponsabilidad con el profesorado titular de las materias en el desarrollo de las actividades y situaciones de aprendizaje, implementando la atención y supervisión del alumnado con perfiles específicos y la detección de dificultades de aprendizaje. Promoviendo también un clima de convivencia positivo y unas dinámicas de aula basadas en el respeto de las diferencias entre iguales.

Respecto al alumnado NEAE, NEE:

<p>Desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje implementando las medidas organizativas y curriculares de atención a la diversidad previstas, y la atención individualizada y personalizada que necesitan. Orientando estas medidas al desarrollo de las competencias previsto en el Perfil de salida al término de la educación básica y la consecución de los objetivos de la ESO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ LCL ○ MAT ○ Aula ordinaria ○ PTI ○ COORD. APOYO ESPECIALIZADO (Teams) ○ ED
---	---

<p>Atención especializada directa para el aprendizaje de los saberes básicos, anticipación de las dificultades de aprendizaje, su socialización y la adquisición de las competencias tanto específicas como claves en un clima de buena convivencia, equidad y de respeto a la diversidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ LCL ○ MAT ○ Aula ordinaria ○ PTI
<p>Aplicación de metodologías didácticas activas y participativas promotoras del aprendizaje significativo y competencial favoreciendo el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ LCL ○ MAT ○ Aula ordinaria
<p>Evaluación continua y seguimiento de las medidas de atención a la diversidad adoptadas con el fin de proponer su modificación y carácter, así como las medidas de refuerzo educativo y flexibilización que sean necesarias en cada momento para asegurar que no se interrumpe el proceso de aprendizaje.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Aula ordinaria ○ RDO ○ PTI ○ COORD. APOYO ESPECIALIZADO (Teams) ○ RED ○ EVA
<p>Especial atención a las situaciones de vulnerabilidad en que las que pueda encontrarse el alumnado cualquiera sea la causa o motivo, y que pudieran afectar al proceso de aprendizaje, a su desarrollo socioemocional y a su bienestar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Aula ordinaria ○ RDO ○ PTI ○ COORD. APOYO ESPECIALIZADO (Teams) ○ ED ○ RED
<p>Analizar y reflexionar con el alumnado su evolución para conocer mejor sus necesidades y dificultades con vistas a reajustar la respuesta educativa y potenciar los logros escolares.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Aula ordinaria ○ Entrevista
<p>Reforzar la autoestima y motivación del alumnado hacia su progreso escolar valorando positivamente el avance que realicen en el aprendizaje por mínimo que sea.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Aula ordinaria ○ Entrevista

Familias:

- Intensificar la coordinación con las familias tanto para informar sobre el progreso escolar y personal, como para promover la corresponsabilidad respecto al acompañamiento en el proceso de aprendizaje y la socialización de sus hijos e hijas.

4.2.3.- PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y METODOLOGÍA DIDÁCTICA

La **motivación** hacia el aprendizaje es esencial para el alumnado en general, y para el NEAE aún más, es el paso previo al aprendizaje y, al mismo tiempo, el motor del mismo. La expresión **“not yet...”** (*todavía no...*), acuñada por la neuropsicóloga Carol Dweck en la teoría de la *Mentalidad de Crecimiento*, resume con claridad los conceptos de **motivación** y **aprendizaje** desde los que se articula la respuesta educativa del apoyo especializado de PT: el **“todavía no...”** pone el foco en los procesos más que en los resultados porque transmite al alumnado que el aprendizaje es un proceso activo, no definitivo, ni estático al contrario de lo que comunican expresiones como **“está mal”** o **“no sabes, no haces, no demuestras, no estudias, no trabajas...”**. Pero, al mismo tiempo, con el **“todavía no...”** se está diciendo al alumnado que todos saben, que todos pueden aprender y avanzar, que todos están presentes y que todos son relevantes. Que la capacidad y la habilidad de aprender está al alcance de todos, siendo el aprendizaje un proceso abierto, dinámico y en desarrollo, de modo que el alumno o alumna tenga la seguridad de que siempre puede retomar el aprendizaje para progresar.

En cuanto a los principios pedagógicos, son la **inclusión** y la **personalización** los que vertebran la intervención educativa del apoyo de PT. La inclusión educativa es un derecho reconocido internacionalmente y está incluido en la declaración de los DDHH, cuya razón de ser es garantizar la atención y el respeto a la **diversidad** del alumnado. Según la UNESCO, *«un currículo es bueno y de calidad si se personaliza y es inclusivo, es decir, si consigue que se reconozcan las capacidades cognitivas, sociales y personales de cada alumno y respeta las diferencias en la forma en que los niños y las niñas prefieren aprender. Y presta apoyo a los docentes para liderar, ayudar y alentar a todos los estudiantes a alcanzar su potencial»* (Stabback, 2016). Con lo que se alude explícitamente a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) 2030, concretamente al Objetivo 4: EDUCACIÓN DE CALIDAD, esto es, garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

En otras palabras, una educación inclusiva **supone reconocer que todos los niños y las niñas son capaces de aprender y, en consecuencia, tienen derecho a un currículo relevante a sus necesidades y características.**

PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS	<ul style="list-style-type: none"> ○ Inclusión ○ Personalización ○ Diversidad ○ Normalización ○ Expectativas positivas 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Aprendizaje diferenciado ○ Contextualización ○ Expectativas positivas ○ Sostenibilidad ○ Igualdad de hombres y mujeres
METODOLOGÍAS DIDÁCTICAS	<ul style="list-style-type: none"> ○ Significatividad ○ Actividad ○ Participación ○ Funcionalidad ○ Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Motivación y emoción ○ Aprendizaje cooperativo ○ Aprendizaje dialógico ○ Aprendizaje por descubrimiento guiado
ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS	<ul style="list-style-type: none"> ○ Motivación ante el aprendizaje, “<i>not yet...</i>” <ul style="list-style-type: none"> - Valoración de las capacidades personales. - Refuerzo verbal positivo. - Favoreciendo el éxito escolar. - Mentalidad de crecimiento. ○ Segmentación y secuenciación. ○ Minimizar abstracción y complejidad. ○ Lenguaje gráfico-icónico o manipulativo. ○ Ayuda directa y pautada. ○ Moldeado y enseñanza por modelado. ○ Recursos didácticos y soportes variados adecuados. ○ Priorización de destrezas que mejor se adapten a las necesidades que presentan (orales, escritas y de ejecución). ○ Acotación de los saberes básicos. ○ Cambio del lenguaje de presentación-respuesta de las tareas: metáforas curriculares. ○ Uso de la secuencia de aprendizaje: manipulación, experimentación, verbalización y simbolización. ○ Variedad de actividades para favorecer la asimilación. ○ Dinámica de entrenamiento, repetición, práctica, recapitulación y revisión. ○ Mediación en el aprendizaje aportando modelos, indicios, preguntas y respuestas dirigidas. ○ Alfabetización digital y uso de las TIC. ○ Entrevistas, tertulias y puestas en común. 	
AGRUPAMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> ○ Grupo clase: atención individualizada. ○ Individual ○ Grupo Teams APOYO PT 2025-2026 	

4.2.4. ORGANIZACIÓN DEL APOYO EDUCATIVO ESPECIALIZADO

La organización del apoyo especializado de PT se basa en las propuestas curriculares explícitas en los dictámenes e informes psicopedagógicos conforme a las necesidades específicas y especiales del alumnado. Se entiende que la planificación de los espacios y tiempos, de los recursos pedagógicos y humanos tiene como

fin conseguir una atención educativa más eficaz y coherente. En consecuencia, la organización del apoyo especializado de PT se fundamenta en los siguientes criterios:

- Dar prioridad a los alumnos con NEE con dictamen (*ACNEE*), seguidos del alumnado NEAE con Informe de evaluación psicopedagógica (*ACNEAE*) y, a continuación, el alumnado con otras necesidades educativas NO ESPECÍFICAS, en caso de que estos últimos fueran surgiendo a lo largo del presente curso escolar.
- Solapar el horario del apoyo especializado sobre el horario del grupo ordinario de referencia en las materias de LCL y MAT.
- Establecer las situaciones de aprendizaje, actividades más complejas y pruebas de evaluación de las materias de LCL y MAT en las sesiones en las que el grupo dispone del apoyo de PT.

4.3. PLAN DE APOYO DEL ESPECIALISTA EN AUDICIÓN Y LENGUAJE

4.3.1. DESTINATARIOS

El programa de Audición y Lenguaje va destinado a los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo de logopedia del centro que a continuación se detallan:

Alumnos/as con alteraciones o trastornos del lenguaje que condicionan negativamente el logro de los objetivos educativos fundamentales.

En el presente curso se atenderá:

- 1 alumna de 1º con dificultades de aprendizaje.
- 1 alumno de 1º con desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje
- 1 alumno de 2º con trastorno de la comunicación y el lenguaje.
- 1 alumno de 4º con dificultades de aprendizaje
- 1 alumno de 4º con TEA.

En el IES "David Vázquez" la plaza del maestro de audición y lenguaje es de carácter itinerante dentro de la localidad, compartiendo con el colegio de Educación Primaria "Elena Sánchez Tamargo" centro en el que está destinado el maestro de audición y lenguaje.

La adjudicación horaria para este curso es de cinco horas semanales, y el día de atención al alumnado es el jueves.

Distribución horaria: 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª hora.

La coordinación en I.E.S. para la revisión o análisis de algún alumno/a se realiza los jueves a 3ª hora, así como informar de las novedades que irán surgiendo a lo largo del presente curso 2025-26. La coordinación en el área de Lengua y literatura se realizará a 4º hora.

4.3.2. PLAN DE ACTUACIÓN

Los objetivos para el alumnado con TEA:

1. Llamar para compartir la atención.
2. Saludar y despedirse.
3. Lenguaje interior: imaginar, recordar, "cuando sea mayor".
4. Saber-querer-poder.
5. Avisar.
6. Pedir permiso.
7. Pedir ayuda o información.
8. Ofrecer
9. Invitar.
10. Valor de la entonación.
11. Hacer comentarios.
12. Pedir disculpas.
13. Quejarse.
14. Control del exceso de sinceridad: "Mentiras piadosas"
15. Rechazar educadamente.
16. Excusas.
17. Reparar malentendidos.
18. Pedir algo de forma directa.
19. Comprensión de metáforas y expresiones.
20. La ironía
21. Transmitir información de una persona a otra.
22. Conductas inadecuadas.

Los objetivos se trabajarán a través de diferentes materiales (ejemplo "en la mente I y II") y siempre adaptadas a situaciones cotidianas y familiares para el alumnado, en la misma línea se trabajarán también:

- Fomentar las conductas socialmente aceptadas.
- Dotar al alumnado de competencias lingüísticas básicas para interactuar en su entorno más cercano, a través del lenguaje oral.
- Trabajar todo tipo de expresiones y frases hechas.
- Trabajar actividades de relajación y conducta, socialmente aceptadas.
- Buscar estrategias socialmente aceptadas ante situaciones difíciles para el alumnado.

Los objetivos para el alumnado con dificultades de lecto-escritura y aprendizaje serán los siguientes:

1. Atención/concentración: La atención tiene influencia en el tipo y la cantidad de material procesado, determina el destino de la información sensorial que propicia el procesamiento de la misma. Los déficits de atención/concentración impiden al niño darse cuenta de sus errores lo que repercute en las actividades que realiza.

2. Secuenciación: La actividad de secuencia lógica es una de las habilidades psicolingüísticas que subyacen a la estructuración sintáctica, es decir, permite al niño organizar sus frases y oraciones.

3. Clasificación/categorización: Estos procesos ayudan a la formación del léxico mental del niño, facilitando la recuperación y almacenamiento de la información.

4. Identificación: Permite a los niños interpretar o dar significado a lo que se percibe, construyendo estructuras mentales internas que se almacenan a nivel cognitivo.

5. Expresión verbal: Se relaciona con la habilidad del niño para expresar conceptos verbales (codificación vocal) y para nominar palabras pertenecientes al vocabulario activo o de uso diario. Implica la habilidad para recordar y nominar objetos y situaciones presentes, luego de que no están a la vista inmediata. Asimismo, se expresa en la destreza para completar historias, imaginarse y verbalizar, el juego de roles y la enumeración de lo que se ve.

6. Actividades de lectura y comprensión a través de fichas específicas de sus dificultades.

7. Reforzar las actividades planteadas en el aula.

Los objetivos para el alumnado con dislexia serán los siguientes:

- Actividades de respiración y soplo. Para una mejor coordinación fono-respiratoria y como apoyo en la expresión.
- Mejorar el ritmo y entonación de las elocuciones, así como la dicción.
- Lectura de textos con diferentes ritmos y entonaciones.
- Actividades de relajación.

La intervención se realizará dentro del aula, es decir, la mayoría de los objetivos específicos de audición y lenguaje no se alcanzarán y se sustituirán por objetivos relacionados con el refuerzo del área de lengua y literatura.

4.3.3. ORGANIZACIÓN DEL CURSO.

Durante el mes de Septiembre:

- El presente curso 2025/26 se ha realizado valoraciones iniciales de los alumnos/as, así como la construcción de los horarios de los alumnos/as, en función de las necesidades y prioridades de los mismos

De Octubre a Junio:

- Las funciones de audición y lenguaje se han realizado a partir de la elaboración de horarios y valoraciones iniciales.
- Estudio y revisión del alumnado que el curso anterior acudían al aula de audición para valorar la situación en este momento de su progresión.
- Evaluación inicial del alumnado propuesto con alteraciones de lenguaje y/o habla, evaluados previamente por el orientador, con el fin de llevar a cabo la identificación y evaluación de las necesidades educativas de cada alumno/a.
- Coordinación con la profesora de pedagogía terapéutica, en el mes de septiembre, para definir el campo de actuación y los horarios del alumnado que compartimos.
- Reuniones con el orientador del centro, en el mes de septiembre, para planificar la atención educativa más adecuada a cada uno de alumnos/as con necesidad de audición y lenguaje.
- Establecimiento y desarrollo de programas individualizados, partiendo del análisis del lenguaje evaluado y estableciendo un enfoque pluridimensional del tratamiento, con una metodología y actividades específicas.

4.3.4. CRITERIOS DE ADSCRIPCIÓN

Para que el alumno o alumna reciba refuerzo y atención de audición y lenguaje se sigue el siguiente proceso:

1. El profesorado que atiende al alumno/a, detecta dificultades del lenguaje en un alumno/a; solicita una exploración al orientador del centro, previa reunión con los padres de dicho alumno.
2. El orientador/a del centro, se entrevistan con el profesor- tutor, padres o tutores legales y elabora un informe, después de la valoración del alumno/a de acuerdo a las dificultades que presenta.
3. De acuerdo con los resultados del informe y teniendo en cuenta la valoración del orientador, la maestra de Audición y lenguaje elabora un programa específico para trabajar en el aula de logopedia.

4.3.5. OBJETIVOS

- Intervenir directamente sobre el alumnado presentan trastornos del lenguaje y de la comunicación.
- Mejorar la capacidad de comprensión y expresión oral y escrita.

- Eliminar las secuelas de problemas lecto-escritores en el alumnado que han acusado deficiencias o retraso de aprendizaje en esta área.

4.3.6. CONTENIDOS

Los contenidos que se trabajan se adaptan de forma individual al alumnado con necesidades de apoyo logopédico, según el tipo de trastorno o alteraciones que presente.

4.3.7. METODOLOGÍA

El apoyo se realiza de forma individual con cada alumno/a, recibiendo el apoyo siempre fuera del aula de referencia.

Los procedimientos para realizar el apoyo serán variados, pero sin perder de vista el objetivo principal del lenguaje, que es desarrollar la capacidad comunicativa del alumno/a enseñándole a usar el lenguaje en distintas situaciones y contextos, así como ayudándolo a la formación de un pensamiento claro y organizado para recordar, planificar y sistematizar el resultado de las acciones.

La **modalidad de apoyo** se realizará dentro del aula ordinaria.

4.3.8. EVALUACIÓN

A principio de curso realizo una evaluación inicial dependiendo del tipo de alteración o trastorno del lenguaje que presenta cada alumno/a, para obtener una valoración personal que me permite elaborar la programación individual para cada alumno/a para este curso en función de sus necesidades.

El informe final del trabajo realizado con el alumnado y los resultados obtenidos se incorpora en el expediente a fin de curso y se informa a las familias personalmente, para una aclaración e información detallada, siempre que los padres lo soliciten previamente.

4.4. PROGRAMACIÓN DOCENTE DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Con la LOMLOE, se recuperan los denominados Programas de diversificación curricular (PDC), que permiten modificar el currículo desde el tercer curso de ESO, para aquel alumnado que no esté en condiciones de promocionar a tercero.

Los PDC están orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y los objetivos y competencias de la etapa se alcanzarán con una metodología específica a través de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas y, en su caso, materias, diferente a la establecida con carácter general.

Siguiendo la implantación sucesiva de la LOMLOE, en el presente curso escolar disponemos ya del Programa de Diversificación para los cursos 3º y 4º de ESO.

La programación de los ámbitos del PDC para el curso 2025-2026 se presenta en los Anexos I y II de este programa.

5. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Durante este curso en el marco del Programa de Orientación para el Desarrollo de la Carrera, se van a realizar dos salidas con el alumnado de 4º ESO y 2º Bachillerato a las Jornadas de Orientación Universitaria que realiza la Universidad de Oviedo. Así mismo, se prevé la realización de una Jornada para el alumnado de 4º ESO para dar a conocer la oferta formativa de FP en la Cuenca del Nalón.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

La evaluación y seguimiento del Programa de Actuación del Departamento de Orientación se llevará a cabo distinguiendo dos momentos: procesual y sumativa.

- **Evaluación procesual:** en la reunión de coordinación del Departamento de Orientación, al menos mensualmente, se realizará un seguimiento del desarrollo de las actuaciones realizadas.
- **Evaluación sumativa:** al finalizar el curso se emitirá un informe en el que se valorarán el desarrollo de las actuaciones realizadas y se formularán las propuestas de mejora oportunas. Este informe se elevará a la Jefatura de Estudios como aportación a la Memorial final de centro.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	
DESCRIPCIÓN	TEMPORALIZACIÓN
■ Revisión de la marcha de la programación: breve informe sobre el desarrollo de las actuaciones recogido en las Actas de Reunión del Departamento de Orientación.	Mensual
■ Seguimiento de las medidas de atención a la diversidad y propuestas de mejora: entrega de informe a Jefatura de Estudios en el que se valora la efectividad de las Medidas de Atención a la Diversidad.	Final de 1ª Evaluación Final de 2ª Evaluación Final de 3ª Evaluación
■ Evaluación Final del Departamento de Orientación: entrega a Jefatura de Estudios del Informe Final en el que se recoge la evaluación de las actuaciones desarrolladas y el funcionamiento del Departamento de Orientación.	Final de curso

ANEXOS

ANEXO I: Programación docente del Ámbito Lingüístico y Social de 3º ESO PDC.

ANEXO II: Programación docente del Ámbito Científico-Tecnológico de 4º ESO PDC.

En Pola de Laviana, a 17 de octubre de 2025